

**ORD.N° : PIN-OO-00037-2026**

**ANT. : ART. 6° DE LA LEY N° 19.882, SOBRE NUEVO TRATO LABORAL; D. S. (H) N° 88, DE 2007, Y SUS MODIFICACIONES, QUE ESTABLECE NUEVO REGLAMENTO SOBRE EL PREMIO ANUAL POR EXCELENCIA INSTITUCIONAL.**

**MAT. : INFORMA CONVOCATORIA AL PREMIO ANUAL POR EXCELENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2026.**

**SANTIAGO, 02/02/2026**

**A : SUBSECRETARIOS/AS Y JEFES / JEFAS DE SERVICIOS  
SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**DE : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL**

Como es de su conocimiento, la Dirección Nacional del Servicio Civil es la entidad encargada de administrar y otorgar el Premio Anual por Excelencia Institucional, establecido en el artículo sexto de la Ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios que indica. Este Premio se otorga anualmente a tres (3) instituciones que destacan por su excelencia institucional, en términos de eficiencia y productividad, calidad de los servicios proporcionados a sus usuarios y a la ciudadanía y gestión de personas.

Al igual que en años anteriores, podrán postular aquellas instituciones que, siendo beneficiarias de la asignación de modernización de la ley N°19.553 o de otros incentivos vinculados al desempeño institucional, asociados al cumplimiento de metas anuales de eficiencia institucional a que se refiere, hayan alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 100% de los objetivos anuales, fijados en su Programa de Mejoramiento de la Gestión, las Metas de Eficiencia Institucional u otros objetivos de gestión establecidos con la participación del Ministerio de Hacienda, según sea el caso.

Este premio consiste en un incentivo económico equivalente al 5% sobre los haberes que sirven de base de cálculo para la asignación de modernización y se pagará a los/as funcionarios/as de planta, a contrata y Código del Trabajo, según corresponda, de las tres (3) instituciones ganadoras que se hayan encontrado en ejercicio en la gestión evaluada y que estén en el servicio al momento del pago.

Toda la información referida al Premio y su postulación 2026, estará disponible en el minisito habilitado para los efectos en la página web de esta Dirección Nacional [www.serviciocivil.cl](http://www.serviciocivil.cl). En este sitio, los servicios contarán con todo el material informativo relevante para la postulación, entre otras, la **Guía Metodológica de Postulación 2026**, donde se indican y detallan los criterios reglamentarios establecidos para los efectos de las evaluaciones respectivas, el otorgamiento del Premio y sus correspondientes ponderaciones, aplicables a la convocatoria 2026.

No obstante lo anterior, y con el propósito de orientar a los servicios que postularán a este Premio, es importante destacar los siguientes aspectos:

**Servicios postulantes.** Sólo podrán postular los servicios públicos que sean beneficiarios de la asignación de modernización de la ley N° 19.553, o de otros incentivos vinculados al desempeño institucional, asociados al cumplimiento de Metas Anuales de Eficiencia Institucional, y que hayan alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 100% de los objetivos anuales, fijados en su Programa de Mejoramiento de la Gestión; Metas de Eficiencia Institucional, según sea el caso, ambos para el año 2025. También podrán postular los servicios que, sin ser beneficiarios de la asignación de modernización de la ley N°19.553 ni de otros incentivos vinculados al desempeño institucional, elaboren y obtengan un grado de cumplimiento del 100% de los objetivos anuales de Programas de Mejoramiento de la Gestión establecidos con la participación del Ministerio de Hacienda, para el año 2025.

**Postulación a través de plataforma web.** Al igual que en años anteriores, la postulación al Premio se realizará sólo a través de la plataforma web dispuesta para estos efectos por esta Dirección Nacional. Los servicios que cumplan con los requisitos para postular, deberán indicar formalmente su intención de hacerlo, vía oficio dirigido al Director Nacional del Servicio Civil, individualizando los datos del Coordinador/a de Postulación - a quien se remitirán las claves de acceso para el uso de dicha plataforma - a través del correo electrónico indicado en el numeral siguiente.

**Asesoría y consultas.** Esta Dirección Nacional responderá consultas de los servicios sobre la postulación al Premio en su versión 2026, a través del correo dispuesto para tales efectos [premioexcelencia@serviciocivil.cl](mailto:premioexcelencia@serviciocivil.cl). Asimismo, la Dirección Nacional del Servicio Civil estará informando todo lo concerniente al proceso del Premio a través de su página web institucional, banner Premio Anual Excelencia Institucional 2026.

**Evaluación de las instituciones postulantes.** La evaluación de las instituciones postulantes al Premio es realizada por un Jurado convocado por esta Dirección Nacional, integrado reglamentariamente por: Director Nacional del Servicio Civil, que lo preside, Subsecretario del Trabajo; Subsecretaria General de la Presidencia de la República; Subsecretaria de Hacienda; un/a representante de la entidad nacional que agrupe a las asociaciones de funcionarios de las instituciones participantes al premio, que según el número de afiliados posea mayor representatividad, y Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, quien será su Secretaria Ejecutivo. Los tres (3) criterios generales que el reglamento del Premio establece para su otorgamiento, son: Eficiencia y Productividad; Calidad de Servicio y Gestión de Personas. El detalle de estos criterios y los aspectos que se consideran en cada uno de ellos en la evaluación, están señalados en la Guía Metodológica para postulación 2026, próximamente disponible en la página web de esta Dirección Nacional y que también será remitida a través de correo electrónico.

**Período de Postulación.** El plazo de postulación se extiende desde el día ***lunes 2 de marzo hasta el martes 31 de marzo de 2026*** Las instituciones postulantes deberán realizar su postulación sólo a través de la plataforma completando toda la información y antecedentes solicitados, a más tardar en el plazo indicado. Una vez finalizada la postulación y mediante el correo dispuesto para los efectos, los servicios deben indicar que han postulado al Premio en su versión 2026 y que han completado toda la información solicitada en la plataforma web, adjuntando copia del comprobante de postulación emitido por el sistema.

**Consideraciones generales.** El Premio, cuyo procedimiento se encuentra certificado bajo Norma ISO 9001:2015, busca que la mayor cantidad de servicios públicos que hayan cumplido los requisitos de postulación aspiren, en igualdad de oportunidades, a ser merecedores de este galardón. Así también, es importante señalar que en este proceso resulta fundamental el liderazgo y compromiso de la máxima jefatura de cada uno de los servicios postulantes, como asimismo, la participación de los distintos equipos técnicos, profesionales y funcionarios en general.

Esperamos contar con su activa participación en este proceso, cuyo objetivo es fomentar una cultura de reconocimiento, relevando los buenos aportes y la calidad de la gestión pública, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**PEDRO GUSTAVO GUERRA LOINS  
DIRECTOR NACIONAL**

jbr/NPD/CVF/IAS

**Distribución:**

1. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
2. Agencia de Calidad de la Educación
3. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

4. Agencia Nacional de Ciberseguridad
5. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
6. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
7. Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
8. Centro de Referencia de Salud de Maipú
9. Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente
10. Comisión Chilena de Energía Nuclear
11. Comisión Chilena del Cobre
12. Comisión Nacional de Energía
13. Comisión Nacional de Riego
14. Comisión para el Mercado Financiero
15. Consejo de Defensa del Estado
16. Consejo Nacional de Educación
17. Consejo Nacional de Televisión
18. Corporación de Fomento de la Producción
19. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
20. Corporación Nacional Forestal
21. Defensoría del Contribuyente
22. Defensoría Penal Pública
23. Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
24. Dirección de Aeropuertos
25. Dirección de Arquitectura
26. Dirección de Compras y Contratación Pública
27. Dirección de Contabilidad y Finanzas
28. Dirección de Educación Pública
29. Dirección de Obras Hidráulicas
30. Dirección de Obras Portuarias
31. Dirección de Planeamiento
32. Dirección de Presupuestos
33. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
34. Dirección de Vialidad
35. Dirección del Trabajo
36. Dirección General de Aeronáutica Civil
37. Dirección General de Aguas
38. Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
39. Dirección General de Crédito Prendario
40. Dirección General de Obras Públicas
41. Dirección General de Promoción de Exportaciones
42. Dirección Nacional de Fronteras y Límites
43. Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
44. Fiscalía Nacional Económica
45. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
46. Fondo Nacional de Salud
47. Gendarmería de Chile
48. Instituto Antártico Chileno
49. Instituto de Desarrollo Agropecuario
50. Instituto de Previsión Social
51. Instituto de Salud Pública de Chile
52. Instituto de Seguridad Laboral
53. Instituto Nacional de Deportes de Chile
54. Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala
55. Instituto Nacional de Estadísticas
56. Instituto Nacional de Hidráulica
57. Instituto Nacional de la Juventud
58. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
59. Junta de Aeronáutica Civil
60. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
61. Junta Nacional de Jardines Infantiles
62. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
63. Parque Metropolitano
64. Secretaría y Administración General de Hacienda
65. Secretaría y Administración General de Justicia
66. Secretaría y Administración General de Minería
67. Secretaría y Administración General de Obras Públicas
68. Secretaría y Administración General de Transportes
69. Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
70. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Antofagasta
71. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
72. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama
73. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
74. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo

75. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía
76. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Lagos
77. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos
78. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
79. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Tarapacá
80. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Valparaíso
81. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Ñuble
82. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Biobío
83. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
84. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule
85. Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
86. Servicio Agrícola y Ganadero
87. Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas
88. Servicio de Cooperación Técnica
89. Servicio de Evaluación Ambiental
90. Servicio de Gobierno Interior
91. Servicio de Impuestos Internos
92. Servicio de Registro Civil e Identificación
93. Servicio de Salud Aconcagua
94. Servicio de Salud Antofagasta
95. Servicio de Salud Araucanía Norte
96. Servicio de Salud Araucanía Sur
97. Servicio de Salud Arauco
98. Servicio de Salud Arica y Parinacota
99. Servicio de Salud Atacama
100. Servicio de Salud Aysén
101. Servicio de Salud Biobío
102. Servicio de Salud Chiloé
103. Servicio de Salud Concepción
104. Servicio de Salud Coquimbo
105. Servicio de Salud del Reloncaví
106. Servicio de Salud Los Ríos
107. Servicio de Salud Magallanes
108. Servicio de Salud Maule
109. Servicio de Salud Metropolitano Central
110. Servicio de Salud Metropolitano Norte
111. Servicio de Salud Metropolitano Occidente
112. Servicio de Salud Metropolitano Oriente
113. Servicio de Salud Metropolitano Sur
114. Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
115. Servicio de Salud O'Higgins
116. Servicio de Salud Osorno
117. Servicio de Salud Talcahuano
118. Servicio de Salud Tarapacá
119. Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
120. Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
121. Servicio de Salud Ñuble
122. Servicio de Tesorerías
123. Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano
124. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
125. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota
126. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
127. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
128. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
129. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
130. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos
131. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
132. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
133. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
134. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
135. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble
136. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío
137. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
138. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule
139. Servicio local de Educación Pública Los Libertadores
140. Servicio Local de Educación Elqui
141. Servicio Local de Educación Pública Santiago Centro
142. Servicio Local de Educación Pública Andalién Costa
143. Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur
144. Servicio Local de Educación Pública Atacama
145. Servicio Local de Educación Pública Aysén
146. Servicio Local de Educación Pública Barrancas

147. Servicio Local de Educación Pública Chiloé
148. Servicio Local de Educación Pública Chinchorro
149. Servicio Local de Educación Pública Colchagua
150. Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
151. Servicio Local de Educación Pública Costra Central
152. Servicio Local de Educación Pública de Aconcagua
153. Servicio Local de Educación Pública de Antofagasta
154. Servicio Local de Educación Pública de Los Andes
155. Servicio Local de Educación Pública de Petorca
156. Servicio Local de Educación Pública de Puelche
157. Servicio Local de Educación Pública de Tamarugal
158. Servicio Local de Educación Pública de Valdivia
159. Servicio Local de Educación Pública de Valle Cachapoal
160. Servicio Local de Educación Pública del Pino
161. Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral
162. Servicio Local de Educación Pública Huasco
163. Servicio Local de Educación Pública Iquique
164. Servicio Local de Educación Pública Licancabur
165. Servicio Local de Educación Pública Llanquihue
166. Servicio Local de Educación Pública Los Parques
167. Servicio Local de Educación Pública Los Álamos
168. Servicio Local de Educación Pública Magallanes
169. Servicio Local de Educación Pública Marga Marga
170. Servicio Local de Educación Pública Maule Costa
171. Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
172. Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera
173. Servicio Local de Educación Pública Santa Corina
174. Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa
175. Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín
176. Servicio Local de Educación Pública Valparaíso
177. Servicio Médico Legal
178. Servicio Nacional de Aduanas
179. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
180. Servicio Nacional de Geología y Minería
181. Servicio Nacional de la Discapacidad
182. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
183. Servicio Nacional de Menores
184. Servicio Nacional de Migraciones
185. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
186. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
187. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
188. Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
189. Servicio Nacional de Turismo
190. Servicio Nacional del Adulto Mayor
191. Servicio Nacional del Consumidor
192. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
193. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
194. Subsecretaría de Agricultura
195. Subsecretaría de Bienes Nacionales
196. Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
197. Subsecretaría de Defensa
198. Subsecretaría de Derechos Humanos
199. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
200. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
201. Subsecretaría de Educación
202. Subsecretaría de Educación Parvularia
203. Subsecretaría de Educación Superior
204. Subsecretaría de Energía
205. Subsecretaría de Evaluación Social
206. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
207. Subsecretaría de la Niñez
208. Subsecretaría de las Culturas y las Artes
209. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
210. Subsecretaría de Prevención del Delito
211. Subsecretaría de Previsión Social
212. Subsecretaría de Redes Asistenciales
213. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
214. Subsecretaría de Salud Pública
215. Subsecretaría de Seguridad Pública
216. Subsecretaría de Servicios Sociales
217. Subsecretaría de Telecomunicaciones
218. Subsecretaría de Turismo

- 219. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- 220. Subsecretaría del Deporte
- 221. Subsecretaría del Interior
- 222. Subsecretaría del Medio Ambiente
- 223. Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- 224. Subsecretaría del Trabajo
- 225. Subsecretaría General de Gobierno
- 226. Subsecretaría General de la Presidencia
- 227. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
- 228. Superintendencia de Casinos de Juego
- 229. Superintendencia de Educación
- 230. Superintendencia de Educación Superior
- 231. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- 232. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
- 233. Superintendencia de Pensiones
- 234. Superintendencia de Salud
- 235. Superintendencia de Seguridad Social
- 236. Superintendencia de Servicios Sanitarios
- 237. Superintendencia del Medio Ambiente
- 238. Unidad de Análisis Financiero

C.c.:

- Jefe/a Gabinete según lista de distribución
- Jefatura de Control de Gestión según lista de distribución
- Jefatura de Gestión de Personas según lista de distribución

Área Consultoría en Gestión y Desarrollo de Personas

Área Gestión y Proyectos

Oficina de partes

División de Gestión y Desarrollo Institucional

División Jurídica y Asuntos Institucionales



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=263964009&hash=6439b>